ESTUDIO DEL SECTOR

PROCESO POR LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

"CONTRATO DE SUMINISTRO"

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082; la corporación realiza el estudio del sector para el desarrollo de la contratación para la **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER".**

ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO

Para la contratación por la modalidad mínima cuantía, el Concejo Municipal del Valle de San José, Santander, tiene en cuenta el objeto del contrato a ejecutar y el presupuesto oficial del proceso de contratación, siempre que el valor de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios, no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la corporación, enfocado en el alcance de objeto, la necesidad a satisfacer, así como las condiciones particulares de los contratos en cuanto valor, forma de pago, garantía y plazo, aspectos que le permiten a la entidad territorial hacer este tipo de contratación con el propósito de desarrollarla desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

De acuerdo al alcance del objeto del contrato que se deriva del proceso contractual, el análisis del sector se enfoca el tipo de bienes y/o servicios a adquirir a través de un contrato, permitiendo definir las condiciones de desarrollar dicho objeto con una persona natural o jurídica.

Para efectos de la ejecución del contrato derivado del presente proceso contractual, el mercado cuenta con oferta del mercado como son personas naturales o jurídicas que tienen la idoneidad para realizar las actividades requeridas, motivo por el cual la entidad efectuó las consultas respectivas de contratos ejecutados por otras entidades del sector público y de la corporación directamente, conde se pudo determinar la oferta y la demanda del mercado con base a la contratación a realizar y las condiciones contractuales requeridas para los mismos, adelantado la consulta de los siguientes contratos:

1. Condiciones particulares de otras entidades públicas o territoriales en procesos de contratación similares

De acuerdo a la consulta en el portal único de Contratación Estatal – SECOP www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co, se observa la siguiente información:

No PROCESO SECOP	Contrato No. 002 de 2024
MODALIDAD	MINIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	JHON JARBIN HERNANDEZ CAMACHO
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL EL CARMEN DE CHUCURÍ, SANTANDER."
OBJETO	COMPRAVENTA DE MOBILIARIO, ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO, ASEO Y OFICINA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE CHUCURI – SANTANDER
VALOR	$22,671,600.00

CONDICIONES	**Forma pago:** Un único pago de acuerdo con el suministro realizado **Garantía:** a. Cumplimiento: Esta garantía debe mínima tener una vigencia hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato b. Calidad de los bienes y del servicio: El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
PLAZO	3 días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14259502

No PROCESO SECOP	MC-01-2023
MODALIDAD	MINIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	CONSTRUCCIÓN INGENIERÍA SUMINISTROS SERVICIOS Y ASESORIAS "COINGENSA S.A.S.
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE CAPITANEJO, SANTANDER."
OBJETO	"ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAPITANEJO-SANTANDER."
VALOR	$ 30,500,000
CONDICIONES	**Forma pago:** se cancelará al finalizar el objeto contractual y esto es cuando el contratista haya acompañado todas las jornadas y haya entregado él mismo todos los elementos probados y en perfecto estado. **Garantía:** De conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies; por lo anterior de acuerdo al objeto de contratación, el valor del contrato y el término de ejecución y la forma de pago, la entidad considera que no es necesario la exigencia de garantías.
PLAZO	15 días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13597693

No PROCESO SECOP	MC-001-2021
MODALIDAD	MINIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	OBRAS Y SUMINISTROS CERSAN S.A.S
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE CAPITANEJO, SANTANDER."
OBJETO	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAPITANEJO-SANTANDER
VALOR	$ 24,949,896
CONDICIONES	**Forma pago:** se cancelará al finalizar el objeto contractual y esto es cuando el contratista haya acompañado todas las jornadas y haya entregado él mismo todos los elementos probados y en perfecto estado. **Garantía:** De conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies; por lo anterior de acuerdo al objeto de contratación, el valor del contrato y el término de ejecución y la forma de pago, la entidad considera que no es necesario la exigencia de garantías.
PLAZO	15 días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12386600

2. Procesos similares de la entidad

Se verificaron los aspectos legales, administrativos, organizacionales, técnicos, financieros y análisis de riesgos de los contratos que el municipio ha venido realizando con esta clase de suministro, a través del comportamiento histórico de los mismos suscritos en vigencias anteriores, los cuales se

consultaron en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP www.colombiacompra.gov.co, donde se observa la siguiente información:

No PROCESO SECOP	CMVS-MC-001-2024
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
CONTRATISTA	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS “COOPLABOR
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER
OBJETO	ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER
VALOR	$13,000,000.00
CONDICIONES	**Forma de pago:** Mediante un (01) único pago de acuerdo a los bienes y servicios suministrados por el valor unitario acordado **Garantía:** Por tratarse de un contrato derivado de un proceso de mínima cuantía, el concejo municipal teniendo en cuenta el riesgo, la clase de actividades a desarrollar con este contrato, forma de pago y el valor del mismo, se abstiene de exigir garantía para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021.
PLAZO	2 días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14269678

No PROCESO SECOP	CMVSJ-MC-001-2023
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
CONTRATISTA	SISTEMA Y SUMINISTROS WA
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER
OBJETO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA LA OFICINA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL VALLE DE SAN JOSE"
VALOR	$ 3,300,000
CONDICIONES	**Forma de pago:** un pago al 10% del valor del contrato a la entrega total de los bienes **Garantía:** De conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies; por lo anterior de acuerdo al objeto de contratación, el valor del contrato y el término de ejecución y la forma de pago, la entidad considera que no es necesario la exigencia de garantías.
PLAZO	3 días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13571635

No PROCESO SECOP	CMVSJ-MC-001-2021
MODALIDAD	Contratación Mínima Cuantía
CONTRATISTA	SISCOM SERVICIOS INTEGRELES S.A.S
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DEL VALLE DE SAN JOSE, SANTANDER
OBJETO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA LA OFICINA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL VALLE DE SAN JOSE"
VALOR	$ 4,083,902
CONDICIONES	**Forma de pago:** un pago al 10% del valor del contrato a la entrega total de los bienes **Garantía:** De conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies; por lo anterior de acuerdo al objeto de contratación, el valor del contrato y el término de ejecución y la forma de pago, la entidad considera que no es necesario la exigencia de garantías.
PLAZO	3 días
ENLACE	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-11764954

3. Resultados de las consultas de Información de proveedores e idoneidad

De acuerdo a las consultas realizadas, se puede determinar que el suministro contratado se ha desarrollado en la mayoría de los casos de forma satisfactoria para las entidades en cuanto a aspectos legales, administrativos, organizacionales, técnicos, financieros y análisis de riesgos, para lo cual se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- ✓ Modalidad contractual.
- ✓ Contratistas en el mercado
- ✓ Objeto contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ La forma de pago de los contratos.
- ✓ Garantía requerida como requisito de ejecución.
- ✓ Plazo de ejecución.
- ✓ No evidencia de ninguna clase de incumplimiento o inconveniente en la ejecución de los contratos entre las partes.

4. Análisis sobre limitación del proceso a MiPymes

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 (modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020) y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad está en la obligación de analizar la viabilidad de limitar la convocatoria del presente proceso de contratación a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Para tal efecto, se ha desarrollado el siguiente análisis en fases:

4.1. Verificación del Presupuesto

El presupuesto oficial del presente proceso es de $19.500.000,00, valor que es inferior al umbral de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) establecido por la normativa vigente. En consecuencia, se activa la obligación de determinar si existen MIPYMES que puedan fungir como potenciales proveedoras.

4.2. Análisis de la Oferta a Nivel Municipal

Se realizó una consulta para identificar potenciales proveedores con domicilio en el Municipio del Valle de San José, Santander, cuya actividad comercial se relacione con el objeto contractual.

Dicha consulta se adelantó en el "sistema de consulta en internet información comercial de empresas en Colombia legalmente constituidas – https://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/ *(actividad económica 4719 Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco*. Se concluyó que no se tiene la suficiente oferta de MIPYMES domiciliadas en el municipio que ofrezcan la línea de bienes requeridos, lo que evidencia una deficiencia de oferta local para satisfacer la necesidad de la entidad. Por lo tanto, resulta inviable limitar el proceso a MIPYMES del ámbito municipal.



4.3. Análisis de la Oferta a Nivel Departamental

Ante la falta de oferta local, y en cumplimiento del deber de promover la participación empresarial, se amplió la consulta en la misma plataforma para identificar MIPYMES domiciliadas en el Departamento de Santander.

Esta consulta arrojó la existencia de un número plural de empresas catalogadas como MIPYMES, cuya actividad económica es idónea y pertinente para proveer los bienes objeto de este proceso. Esta oferta departamental es suficiente para garantizar la competencia y selección objetiva.



4.4. Conclusión y Decisión

Con base en el análisis anterior, la entidad concluye lo siguiente:

- ✓ No es viable limitar la convocatoria a MIPYMES con domicilio en el Municipio del Valle de San José, debido a que no se tiene suficiente oferta que garantice la pluralidad de oferentes.

- ✓ Es viable y procedente limitar la convocatoria a MIPYMES con domicilio principal en el Departamento de Santander, toda vez que se ha verificado la existencia de un mercado competitivo a nivel departamental.

Por lo anterior, el presente proceso de selección se limitará a la participación de MIPYMES departamentales. Los interesados deberán acreditar su condición de MIPYME mediante los documentos y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. Estudio de precios del mercado en la región

Teniendo en cuenta la necesidad del Concejo Municipal del Valle de San José, Santander, las alternativas de solución y los requerimientos del concejo municipal con relación a la adquisición de estos bienes y servicios, se adelantó el estudio de mercados en la región de acuerdo a los bienes requeridos con las especificaciones técnicas, así:

5.1. Especificaciones técnicas mínimas

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1,0	**Elementos de papelería**		
1,1	Tinta para impresora marca Epson 544 original x 70 ml: Colores negra, magenta, yellow y cyan, 5 unidades por color	Unid	20,00
1,2	Papel blanco multipropósito carta de 21,6 x 27.9 cm por 500 hojas, de 75 gr/m2, alcalinado y libre de cloro elemental (ECF), elaborado a partir de caña de azúcar, biodegradable, reciclable	Unid	30,00
1,3	Lapicero negro semigel 0.7 caja x 12 unidades	Unid	2,00
1,4	Resaltador redondo, punta gruesa, colores surtidos fluorescente, medidas 13 cm x 1,5 mm x 12 unidades	Unid	1,00
1,5	Pegante en barra con secado rápido, mínimo 36 gramos de contenido	Unid	2,00
1,6	Cinta correctora de 4 mm x mínimo 10 m	Unid	2,00
1,7	Sacapuntas metálico	Unid	6,00
1,8	Carpeta cartón tamaño oficio, con guía plástica para poner el marbete, no incluye ganchos legajadores.	Unid	50,00
1,9	Papel pergamino 180 gr block 1/8	unid	1,00
1,10	Grapadora metálica, base antideslizante, capacidad mínima 25 hojas, para gancho standard	unid	1,00
1,11	Perforadora de 2 huecos, capacidad de perforado de mínimo 25 hojas.	unid	1,00
1,12	Huellero dactilar negro	Unid	1,00
1,13	Pad mouse, base antideslizante de poliuretano, Muñequera en gel de sílice	Unid	1,00
1,14	Cinta transparente 48mm x 500mts	Unid	1,00
1,15	Gancho Cosedora Galvanizado x 5000 Und	Unid	1,00
1,16	Sacagancho metálico / plástico tipo pinza	Unid	1,00
1,17	Gancho legajador plástico, empaque x 20 und, capacidad de almacenamiento hasta 260 hojas bond 60g	Unid	4,00
1,18	Caja archivo x 200, base troquelada y tapa calibre 620 de 26 cm alto x 21 cm ancho x 40 cm largo	Unid	12,00
1,19	Bisturí agarre deslizante, cuchilla retráctil metálica / 18 mm, línea de cuchilla profesional	Unid	1,00
1,20	Banderita adhesiva 7 colores fosforescentes	Unid	1,00
1,21	Pila alcalina AAA x 2 unidades	Unid	10,00
1,22	Pila alcalina AA x 2 unidades	Unid	30,00
2,0	**Elementos de cafetería**		
2,1	Café con las siguientes características mínimas: - 100% café tostado y molido - Peso mínimo 400 gr - Empacada en bolsa de polipropileno aluminizado resistente a la humedad y al oxigeno - Origen nacional	Unid	2,00
2,2	Azúcar sobre individual x 5gr paquete por 200 unidades x 1000 gr	Unid	3,00
2,3	Mezclador de madera bebida, 110 mm de alto x 5 mm de ancho, paquete x 500 unidades	Unid	2,00

2,4	Aromática Limonaria mínimo x 16gr x 20 sobres	Unid	3,00
3,0	**Elementos de oficina**		
3,1	Silla de oficina ergonómica con las siguientes especificaciones mínimas: • Cabecero graduable altura y basculante 2D • Espalda malla translucida negra, graduable altura • Asiento en paño • Soporte lumbar graduable en altura y profundidad 2D • Mecanismo basculante • Brazos graduables altura y desliza (3D) • Cilindro negro • Base nylon • Ruedas de doble pista en nylon de alta resistencia • Garantía 1 año por defecto de fabrica • Resistencia peso mínimo 120 kl	Unid	10,00
3,2	Escritorio con las siguientes especificaciones mínimas: • Medidas: 120 cm de ancho, 45 cm de fondo, 76 cm de alto • Material: Superficie y estructura elaboradas en Madecor RH resistente a la humedad. • Componentes: • Dos gavetas: • Una gaveta archivadora • Una gaveta pequeña • Rieles full extensión tipo pesado en ambas gavetas • Chapa de seguridad incluida • Todos los cantos (bordes) deben estar termofundidos o enchapados en PVC	Unid	10,00

5.2. Comparativo de precios en el mercado

De conformidad con las cotizaciones solicitadas y entregadas al Concejo Municipal del Valle de San José, Santander, se tiene el siguiente análisis comparativo del mercado:

				COTIZACIÓN No 1		COTIZACIÓN No 2	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**
1,0	**Elementos de papelería**				**$3.463.600,00**		**$3.570.800,00**
1,1	Tinta para impresora marca Epson 544 original x 70 ml	Unid	20,00	$91.000,00	$1.820.000,00	$93.900,00	$1.878.000,00
1,2	Resma de Papel blanco multipropósito carta	Unid	30,00	$25.400,00	$762.000,00	$26.200,00	$786.000,00
1,3	Lapicero negro semigel 0.7 caja x 12 unidades	Unid	2,00	$15.700,00	$31.400,00	$16.250,00	$32.500,00
1,4	Resaltador redondo, punta gruesa x 12 unidades	Unid	1,00	$51.200,00	$51.200,00	$52.800,00	$52.800,00
1,5	Pegante en barra con secado rápido	Unid	2,00	$7.200,00	$14.400,00	$7.450,00	$14.900,00
1,6	Cinta correctora de 4 mm x mínimo 10 m	Unid	2,00	$9.980,00	$19.960,00	$10.300,00	$20.600,00
1,7	Sacapuntas metálico	Unid	6,00	$1.600,00	$9.600,00	$1.650,00	$9.900,00
1,8	Carpeta cartón tamaño oficio.	Unid	50,00	$1.450,00	$72.500,00	$1.500,00	$75.000,00
1,9	Papel pergamino 180 gr block 1/8	unid	1,00	$19.800,00	$19.800,00	$20.450,00	$20.450,00
1,10	Grapadora metálica	unid	1,00	$24.500,00	$24.500,00	$25.300,00	$25.300,00
1,11	Perforadora de 2 huecos.	unid	1,00	$30.300,00	$30.300,00	$31.300,00	$31.300,00
1,12	Huellero dactilar negro	Unid	1,00	$10.700,00	$10.700,00	$11.000,00	$11.000,00
1,13	Pad mouse	Unid	1,00	$36.300,00	$36.300,00	$37.500,00	$37.500,00

1,14	Cinta transparente 48mm x 500mts	Unid	1,00	$61.800,00	$61.800,00	$63.850,00	$63.850,00
1,15	Gancho Cosedora Galvanizado x 5000 Und	Unid	1,00	$8.140,00	$8.140,00	$8.400,00	$8.400,00
1,16	Sacagancho metálico / plástico tipo pinza	Unid	1,00	$5.450,00	$5.450,00	$5.650,00	$5.650,00
1,17	Gancho legajador plástico, empaque x 20 und	Unid	4,00	$4.700,00	$18.800,00	$4.850,00	$19.400,00
1,18	Caja archivo x 200	Unid	12,00	$12.700,00	$152.400,00	$13.100,00	$157.200,00
1,19	Bisturí agarre deslizante	Unid	1,00	$14.900,00	$14.900,00	$15.400,00	$15.400,00
1,20	Banderita adhesiva 7 colores fosforescentes	Unid	1,00	$5.450,00	$5.450,00	$5.650,00	$5.650,00
1,21	Pila alcalina AAA x 2 unidades	Unid	10,00	$7.350,00	$73.500,00	$7.500,00	$75.000,00
1,22	Pila alcalina AA x 2 unidades	Unid	30,00	$7.350,00	$220.500,00	$7.500,00	$225.000,00
2,0	**Elementos de cafetería**				**$135.700,00**		**$140.000,00**
2,1	Café - peso mínimo 400 gr	Unid	2,00	$33.300,00	$66.600,00	$34.400,00	$68.800,00
2,2	Azúcar sobre individual x 5gr	Unid	3,00	$13.500,00	$40.500,00	$13.900,00	$41.700,00
2,3	Mezclador de madera bebida , paquete x 500 unidades	Unid	2,00	$9.500,00	$19.000,00	$9.800,00	$19.600,00
2,4	Aromática Limonaria mínimo x 16gr x 20 sobres	Unid	3,00	$3.200,00	$9.600,00	$3.300,00	$9.900,00
3,0	**Elementos de oficina**				**$15.900.700,00**		**$16.422.000,00**
3,1	Silla de oficina ergonómica	Unid	10,00	$859.650,00	$8.596.500,00	$887.800,00	$8.878.000,00
3,2	Escritorio	Unid	10,00	$730.420,00	$7.304.200,00	$754.400,00	$7.544.000,00
VALOR TOTAL (incluye descuentos e impuestos)					**$19.500.000,00**		**$20.132.800,00**

De este análisis se observa:

a) Que el valor establecido en el presente estudio se encuentra dentro del rango para la adquisición de estos bienes de conformidad con los precios del mercado con el menor precio según cotizaciones requeridas por el concejo municipal, teniendo en cuenta que ofrecen los bienes según las especificaciones técnicas requeridas por el municipio.

b) Que la modalidad de contratación corresponde a la mínima cuantía, no obstante, en atención a las reglas del estatuto general de contratación pública, la necesidad del concejo municipal, el objeto y cuantía.

5.3. Costos indirectos

Los porcentajes y bases listados son proyecciones e informativos y se aplicarán según la naturaleza jurídica y las obligaciones fiscales del contratista seleccionado al momento de cada pago. El contratista deberá tener en cuenta estas deducciones en su flujo de caja proyectado:

ORDEN	DETALLE	%
MUNICIPAL (Acuerdo municipal No 034 de 2017, No 020 de 2020 y No 010 de 2023)	Pro dotación y funcionamiento de los centros de Bienestar del anciano, instituciones y centros de vida para la Tercera edad (Art 206 Código de rentas)	4
	Pro cultura (Art 191 Código de rentas)	2
	Industria y comercio Rete - ICA (Art 30 Código de rentas)	1
	Sobre tasa bomberil 1% del valor del impuesto predial unificado (urbano y rural) y el 10% del impuesto de industria comercio (Art 188 Código de rentas)	0,1

	Pro - deporte, exentos los contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales (parágrafo 1º del art 3 del mismo acuerdo)			2
	Justicia Familiar, excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMMLV (parágrafo del art 4 del mismo acuerdo)			2
DEPARTAMENTAL	Pro UIS			2
	Pro Hospital			2
	Ordenanza 012, 10% sobre el valor de las estampillas departamentales.			0,4
NACIONAL	**RETEFUENTE**	**BASE UVT**	**BASE PESOS**	
	Compras Generales (declarantes)	27	$ 1.271.000,00	2,5
	Compras Generales (No declarantes)	27	$ 1.271.000,00	3,5
	Rete-IVA del IVA facturado (437-2 del estatuto tributario) 15%			
Total, aproximado de descuentos persona natural (no declarante)				**19,00**
Total, aproximado de descuentos personas jurídicas (régimen ordinario)				**18,00**
Total, aproximado de descuentos personas jurídicas (régimen especial)				**15,50**

5.4. Presupuesto oficial

De acuerdo a la necesidad del Concejo Municipal y el estudio de precios del mercado, el presupuesto oficial para el proceso contractual es por valor de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.500.000,00),** suma que se proyecta de acuerdo a las siguientes variables:

- ✓ Tipo de bienes a adquirir y especificaciones técnicas requeridas.
- ✓ Valor unitario de acuerdo a los precios de la región.
- ✓ Condiciones técnicas de entrega de los bienes según requerimiento del municipio.
- ✓ Inclusión de costos indirectos que implica la celebración del contrato, como son tributos municipales, estampillas departamentales e impuestos nacionales.
- ✓ Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantía cuando se solicita y seguridad social integral.

5.5. Cantidades y precios.

De acuerdo a los precios del mercado en la región, los costos indirectos y las condiciones establecidas para el proceso contractual, el presupuesto es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1,0	**Elementos de papelería**				**$3.463.600,00**
1,1	Tinta para impresora marca Epson 544 original x 70 ml	Unid	20,00	$91.000,00	$1.820.000,00
1,2	Resma de Papel blanco multipropósito carta	Unid	30,00	$25.400,00	$762.000,00
1,3	Lapicero negro semigel 0.7 caja x 12 unidades	Unid	2,00	$15.700,00	$31.400,00
1,4	Resaltador redondo, punta gruesa x 12 unidades	Unid	1,00	$51.200,00	$51.200,00
1,5	Pegante en barra con secado rápido	Unid	2,00	$7.200,00	$14.400,00
1,6	Cinta correctora de 4 mm x mínimo 10 m	Unid	2,00	$9.980,00	$19.960,00
1,7	Sacapuntas metálico	Unid	6,00	$1.600,00	$9.600,00
1,8	Carpeta cartón tamaño oficio.	Unid	50,00	$1.450,00	$72.500,00
1,9	Papel pergamino 180 gr block 1/8	unid	1,00	$19.800,00	$19.800,00
1,10	Grapadora metálica	unid	1,00	$24.500,00	$24.500,00
1,11	Perforadora de 2 huecos.	unid	1,00	$30.300,00	$30.300,00
1,12	Huellero dactilar negro	Unid	1,00	$10.700,00	$10.700,00
1,13	Pad mouse	Unid	1,00	$36.300,00	$36.300,00
1,14	Cinta transparente 48mm x 500mts	Unid	1,00	$61.800,00	$61.800,00

1,15	Gancho Cosedora Galvanizado x 5000 Und	Unid	1,00	$8.140,00	$8.140,00
1,16	Sacagancho metálico / plástico tipo pinza	Unid	1,00	$5.450,00	$5.450,00
1,17	Gancho legajador plástico, empaque x 20 und	Unid	4,00	$4.700,00	$18.800,00
1,18	Caja archivo x 200	Unid	12,00	$12.700,00	$152.400,00
1,19	Bisturí agarre deslizante	Unid	1,00	$14.900,00	$14.900,00
1,20	Banderita adhesiva 7 colores fosforescentes	Unid	1,00	$5.450,00	$5.450,00
1,21	Pila alcalina AAA x 2 unidades	Unid	10,00	$7.350,00	$73.500,00
1,22	Pila alcalina AA x 2 unidades	Unid	30,00	$7.350,00	$220.500,00
2,0	**Elementos de cafetería**				**$135.700,00**
2,1	Café - peso mínimo 400 gr	Unid	2,00	$33.300,00	$66.600,00
2,2	Azúcar sobre individual x 5gr	Unid	3,00	$13.500,00	$40.500,00
2,3	Mezclador de madera bebida , paquete x 500 unidades	Unid	2,00	$9.500,00	$19.000,00
2,4	Aromática Limonaria mínimo x 16gr x 20 sobres	Unid	3,00	$3.200,00	$9.600,00
3,0	**Elementos de oficina**				**$15.900.700,00**
3,1	Silla de oficina ergonómica	Unid	10,00	$859.650,00	$8.596.500,00
3,2	Escritorio	Unid	10,00	$730.420,00	$7.304.200,00
	VALOR TOTAL (incluye descuentos e impuestos)				**$19.500.000,00**

6. Condiciones particulares del contrato según el estudio del sector

De acuerdo la necesidad a satisfacer, el estudio del sector y la modalidad de contratación, las condiciones particulares para el suministro, son las siguientes:

Forma de pago: La forma de pago del contrato se realizará así: Mediante un (01) único pago de acuerdo a los bienes y servicios suministrados por el valor unitario acordado.

Plazo: El plazo del contrato será de quince (15) días calendario o hasta agotar presupuesto, lo que se cumpla primero.

Garantía de cumplimiento: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Concejo Municipal del Valle de San José, Santander, identificado con NIT 890.205.460-5</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>15% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ejecutados entregadas a satisfacción: Doce (12) mes a partir del recibo definitivos de los bienes: 30% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

Noviembre 19 de 2025

Sergio Lozano Torres.

SERGIO LOZANO TORRES
Presidente Concejo Municipal